

2716

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

22 OCT 2021

1.- El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 02 de febrero de 2021 que aprueba Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI para el año 2021

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.211 de fecha 01 de junio de 2021 que aprueba Convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario – INDAP y la Municipalidad de Temuco, para el año 2021.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar capacitaciones y perfeccionamientos, presentado por los usuarios del Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI, va dirigido en la programación de actividades para el año 2021.

2.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PDTI que trabajen en el rubro de Producción de Hortalizas y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en éste rubro, sino a través de una capacitación.

DECRETO:

1. Iniciase la ejecución de las siguientes actividades del Programa PDTI, las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación en Control Biológico y uso de Micorrizas
A quienes va dirigido	Usuarios del programa PDTI
Objetivo General de la Actividad	Adquisición de conocimientos agronómicos en la utilización de Controladores Biológicos para incorporarlos en los sistemas productivos de la Agricultura Familiar Campesina en prácticas multirrubro acordes a las nuevas tendencias del mercado.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación en la utilización de Controladores Biológicos para el control de plagas y enfermedades. - Adquirir conocimientos sobre utilización de trampas cromáticas para monitoreo de insectos en invernadero y cultivos al aire libre. - Adquirir conocimientos sobre épocas adecuadas de uso de Controladores Biológicos.
Cobertura estimada	21 agricultores(as) del Programa PDTI.
Fecha de ejecución	La actividad se llevará a cabo el mes de noviembre 2021. Bajo las condiciones de precaución de la Pandemia.
Gasto programado	\$ 2.384.434 (dos millones trescientos ocheita y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro) Insumos: 11 endofitos para 1 ha, 21 balanzas, 21 manuales, 21 lapice, insumos COVID.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia- acta de entrega

2337307

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$2.384.434.- Centro de Costo 14.14.02, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Directora.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
KKP/rmh


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural